



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0131-2018-UNAP  
Iquitos, 26 de enero de 2018

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 037-2017-R-UNAP, sobre disposición de cargo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1081-2017-UNAP, del 21 de agosto de 2017, se resuelve designar a don Waldemar Alegría Muñoz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como director de la Dirección de Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 22 de agosto de 2017;

Que, mediante memorando múltiple de visto, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comunica al director de la Dirección de Seguimiento al Egresado, poner el cargo a disposición;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada dirección y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente designar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018, a don Waldemar Alegría Muñoz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como director de la Dirección de Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), órgano de apoyo dependiente jerárquicamente del Vicerrectorado Académico, hasta el 31 de diciembre de 2018;

De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Designar**, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2018**, a don **Waldemar Alegría Muñoz**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), **como director de la Dirección de Seguimiento al Egresado** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), órgano de apoyo dependiente jerárquicamente del Vicerrectorado Académico, **hasta el 31 de diciembre de 2018**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

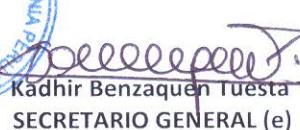
**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kádir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL (e)